



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina



Salta, 1 de julio de 2013

Expediente N° 8324/09-8575/05

RES-EXA N° 343/2013

VISTO la Nota-Exa N° 877/13, por la cual, el Esp. Jorge Federico Ramírez Morales solicita licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Metodología de la Programación, a partir del 1 de julio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en trámite el Programa de Unificación de Cargos Docentes de la Secretaría de Políticas Universitarias, mediante EXP-EXA N° 8538/2010.

Que a los fines de su incorporación en el mencionado programa, el Esp. Ramírez Morales se ha reintegrado a su respectivo cargo regular de base, objeto de la unificación.

Que de continuar con el ejercicio del cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Metodología de la Programación, el Esp. Ramírez Morales quedaría en situación de incompatibilidad.

Que el citado profesional, en la nota referenciada, también eleva renuncia a este cargo interino, condicionada a la concreción de la unificación de sus cargos regulares.

Que consecuentemente, en salvaguarda de la situación laboral actual del mencionado docente, y en carácter excepcional, se estima procedente conceder la licencia solicitada hasta la finalización del trámite de unificación de los cargos del Esp. Ramírez Morales y no más allá del 31/12/13.

Que mediante la RESCD-EXA N° 330/2013, el mencionado docente se reintegra al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular - Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Seminario de Computación, a partir del 01/07/13.

Que las economías generadas por la licencia del Esp. Ramírez Morales en el cargo mencionado precedentemente, cubrían la designación interina del C.U. Claudio Ariel Vargas como Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Elementos de Computación, por lo que se necesita realizar un cambio de imputación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada, en carácter de excepción, la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Esp. Jorge Federico Ramírez Morales en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Metodología de la Programación, a partir del 01/07/13 y hasta el 31/12/13 o hasta la finalización del trámite de unificación de cargos. (Expte N° 8324/09)

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, a partir del 01/07/13, la designación del C.U. Claudio Ariel Vargas como Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Elementos de Computación, (Expte N° 8575/05), se atienda con la partida de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, vacante temporalmente por licencia del Esp. Jorge Federico Ramírez Morales.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber con copia a: Esp. Jorge Federico Ramírez Morales, Departamento de Informática, Departamento Personal de la Facultad, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección General de Personal. Cumplido, Archívese.-

JFY
smv

Mg. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA.



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA.